

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mañeru, siendo las trece horas y quince minutos del día 16 de julio de dos mil veinticinco, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. ITZIAR MARTÍNEZ ARBELOA, el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de las siguientes Concejalías:

D. Asier Ruiz de Arcaute Urcelay

Dña. Ana Sierra Martínez

D. Joaquín Gárate Moncayola

Excusan su asistencia la concejala Dña. Elisa Gogorcena Esandi, el concejal D. Xabier Berástegui Arbeloa y el concejal D. José Javier Nuin Lacheta.

Actuando en este acto como Secretaria de la Corporación del municipio Dña. Esther Piñero Bravo, que da fe del mismo.

A continuación, se procede a tratar el único punto del orden del día objeto de la convocatoria.

**ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITUDES RECIBIDAS DE HUERTOS Y PARCELAS COMUNALES EN RÉGIMEN DE APROVECHAMIENTOS PRIORITARIOS Y DE ASJUDICACIÓN VECINAL DIRECTA**

En la última sesión que celebró el Ayuntamiento se adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de adjudicación de parcelas y huertos comunales en las dos modalidades, es decir, aprovechamientos vecinales prioritarios y de adjudicación directa.

Transcurrido el plazo concedido para la presentación de solicitudes, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza que regula el aprovechamiento de las tierras comunales, aprobar la lista de aspirantes admitidos y al efecto, el Pleno acuerda declarar admitidos para la adjudicación a los siguientes solicitantes:

PARCELAS COMUNALES:

-Cecilio Olangua Salvador

HUERTOS COMUNALES:

-Jesús María Cía  
-Jesús María Sampayo Cid  
-Vincent Philippe Poliniere

Queda excluida Noura Haddou por no cumplir el requisito de estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de Mañeru con una antigüedad de 1 año.

La presente lista se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de diez días naturales y si no se presentan reclamaciones pasará a ser definitiva. En el caso de presentarse reclamaciones deberán resolverse éstas por el Pleno del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma la Sra. Alcaldesa, y de la que, como Secretaria, doy fe y certifico.